



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2308

TEMUCO,

24 JUL. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 11.06.2018, presentada por el contribuyente Elgueta Cofré José Manuel.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 868, recepcionado con fecha 17.07.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no sigue con él trámite de obtención de Licencia de Conducir Clase C.
2. El Certificado N°210 de fecha 10.07.2018 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5704853.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ELGUETA COFRÉ JOSÉ MANUEL.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$30.810.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO CONTINUA CON EL TRAMITE DE OBTENCION DE PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE C.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$30.810.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal)

1555720